



RADICADO	05-893-40-89-001- 2021-00065 -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE (s)	FRANKIS NELFOR HENAO CASTRO, propietario de CREDITOS PUEBLO
DEMANDADO (s)	MARITZA OSORIO FLÓREZ
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
AUTO	No. 685

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Seis de agosto de dos mil veintiuno

En atención al memorial allegado el 28 de junio de 2021 por la apoderada demandante, SE LE REQUIERE para que aporte el citatorio remito a la demandada, debidamente cotejado, tal y como lo dispone el artículo 291 del CGP. Lo anterior, para determinar si es procedente autorizar su notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 086, fijado hoy 09 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZALEZ
SECRETARIO